

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 31 03 043 2022 00076 00

El escrito allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, se agrega a los autos, con todo, el mismo no revela el cumplimiento de lo ordenado en el proveído emitido el pasado 5 de septiembre¹, pues nótese que no milita **la certificación de entrega** de la misiva enviada en forma física al señor José Jair Walteros Ortiz, como lo requieren los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Del mismo modo, obsérvese que frente al demandado Deivid Nicolás Zamudio Ruiz, el enteramiento por el correo electrónico fue infructuosa, como se muestra a continuación:

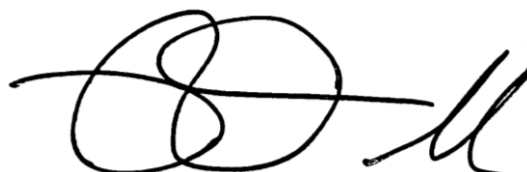
Resumen del mensaje

Id Mensaje	362392
Emisor	abogadaavendanocastro@gmail.com
Destinatario	wendyniko106@gmail.com - DEIVID NICOLAS ZAMUDIO RUIZ
Asunto	NOTIFICACION JUDICIAL
Fecha Envío	2022-06-28 12:10
Estado Actual	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022/06/28 12:11:13	Tiempo de firmado: Jun 28 17:11:13 2022 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	2022/06/28 12:11:48	Jun 28 12:11:15 cl-t205-282cl postfix/smtp[1545]: 662B812487A0: to=<wendyniko106@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[64.233.186.26]:25, delay=1.7, delays=0.09/0/1.3/0.31, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com [64.233.186.26] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. Learn more at 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser c8-20020ab06ec8000000b0037f2343d49bsi4551078uav.111 - gsmtpl (in reply to RCPT TO command))

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

2

¹ Archivo digital "24AutoTienePorNotificado".

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d085d14d9e7dd9e5890859ef0ca33f7a9eccf3c560486ec77e18d58d7490d256**

Documento generado en 30/09/2022 04:39:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>